



# AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA LA CONFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y REGISTRO DE ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL Y BRIGADAS COMUNITARIAS DE EMERGENCIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD IMSS-BIENESTAR

El Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con domicilio en Gustavo E. Campa No. 54, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, en la Ciudad de México, a través de la Coordinación de Acción Comunitaria, es responsable del tratamiento de los datos personales registrados en las actas para constituir los grupos voluntarios que integran la Organización Comunitaria, Comités de la Contraloría Social y Brigadas Comunitarias de Emergencias, así como las minutas de orientación en salud por personal institucional, censos de Voluntarios (as) de Salud y listas de personas usuarias de los albergues que reciben orientación en salud por el personal institucional, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normativa que resulte aplicable.

El presente aviso de privacidad está dirigido a las personas que aceptan formar parte de la Organización Comunitaria, Comité de Contraloría Social, Brigada Comunitaria de Emergencias, que acuden a asambleas comunitarias, reuniones vecinales o por usos y costumbres, así como a las que participan en las sesiones de orientación en salud por personal institucional, en las Unidades médicas, albergues y localidades que corresponden a los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR.

Para los efectos del presente aviso de privacidad, es importante que tome en consideración los siguientes conceptos:

La Organización Comunitaria: Grupo de personas de la localidad, elegidas en Asamblea Comunitaria, Reunión Vecinal, o por usos y costumbres, de acuerdo con el contexto rural, suburbano y urbano. Participan de manera voluntaria y se coordinan con el personal de la Unidad Médica y autoridades locales, para identificar los determinantes sociales que les afectan. Asimismo, promueven su modificación con la participación individual, familiar y comunitaria, a través de comités, voluntarios de salud, voluntarios, parteras y médicos tradicionales, mediante acciones de prevención de enfermedades, promoción y orientación a la salud, buscando siempre el bienestar de la población.

Comité de Salud: Grupo de personas con participación y representación de la comunidad, el cual, es elegido mediante asamblea comunitaria, reunión vecinal o por usos y costumbres. Promueve la participación de la población en conjunto con el Equipo de Salud, cuya función principal es participar en el mejoramiento de las condiciones de vida a través de acciones de orientación y promoción a la salud, sus integrantes son:

- Presidenta/e
- Vocal de Salud
- Vocal de Educación para la Salud
- Vocal de Nutrición y Disciplina Deportiva
- Vocal de Saneamiento
- Vocal de Contraloría Social y Aval Ciudadano.

**Comité de Contraloría Social**: Se conforma por las mismas personas que conforman el Comité de Salud:

- Presidenta/e
- Secretaria/o que funge como vocal de Contraloría Social







- Tesorera/o que funge como vocal de Salud
- Suplente de presidenta/e, que funge como vocal de Educación para la Salud
- Suplente de secretaria/o, que funge como vocal de Saneamiento
- Suplente de tesorera/o, que funge como vocal de Nutrición y Disciplina deportiva

Brigada Comunitaria de Emergencia: Es un grupo de personas que participan de manera voluntaria en caso de desastres y contingencias, así mismo, reciben orientación para realizar acciones de Vigilancia Comunitaria en Salud, sesiones informativas y promueven jornadas de limpieza en coordinación con el personal de Salud. Forman parte del Comité de Salud y del Comité de Contraloría Social. Sus integrantes son:

- Coordinador/a de Brigada
- Brigadista de Comunicación
- Brigadista de Evaluación
- Brigadista de Prevención
- Brigadista de Vinculación
- Brigadista de Recuperación

Persona Voluntaria de Salud: Participa en localidades de acción intensiva, como son las colonias, sectores, o bien, localidades aledañas a la Unidad Médica. Es elegida por la población en una Asamblea Comunitaria o Reunión Vecinal, o por usos y costumbres. Realiza actividades preventivas y de promoción a la salud, sin tener algún vínculo laboral con los Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR. Esta persona recibe orientación y asesoría por personal institucional de Acción Comunitaria y Equipos de Salud. Atiende problemas de salud de baja complejidad a la población de toda una localidad y les envía a la Unidad Médica para su atención.

Persona Voluntaria: Es aquella persona electa en una asamblea comunitaria, reunión vecinal o por usos y costumbres, en el ámbito rural, suburbano y urbano. Atiende un promedio de 10 a 15 viviendas donde vigila la participación de las familias en acciones prioritarias de saneamiento básico. Orienta a las familias en acciones preventivas de la salud, respetando sus valores. Son orientados(as) por la Persona Voluntaria de Salud en su localidad o bien por personal de salud.

## ¿Qué datos personales solicitamos y con qué fines?

Se solicitarán los datos personales de quienes conformen la Organización Comunitaria y Comités de Contraloría Social, así como de las personas participantes en Asambleas Comunitarias o Reuniones vecinales y en sesiones de orientación en salud por personal institucional.

Sus datos personales serán recabados de la siguiente manera, en los formatos que se exponen a continuación:

- a) Acta Constitutiva de la Organización Comunitaria, minutas, listas de orientación en salud por personal institucional, Censos de Voluntarios (as) de Salud y listas de asistencia.
- Nombre
- CURP
- Sexo
- Edad
- Teléfono
- Correo electrónico
- Escolaridad
- Clave INEGI del Estado







- Nombre del Estado
- Clave INEGI del municipio
- Nombre del Municipio
- Clave INEGI de la Localidad
- Nombre de la Localidad
- Unidad Médica a la que pertenece

## b) Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social

- Nombre
- Edad
- Sexo
- Correo electrónico particular
- Teléfono particular
- Firma

El uso de la información recabada tiene como finalidad:

Cumplir con los lineamientos establecidos en la Ley General de la Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y a su vez el resguardo de los datos personales de los integrantes de la Organización Comunitaria, el Comité de la Contraloría Social, de las personas que acuden en las asambleas comunitarias o reuniones vecinales, así como listas de personas usuarias de los albergues que reciben orientación en salud por el personal institucional. Así mismo, se informa que, en caso de desastre y contingencias sus datos personales serán tratados con la finalidad de contar con el registro de las personas integrantes de la Brigada Comunitaria de emergencia.

Se informa que, durante las sesiones de dichos Comités, los datos personales de carácter sensible que podrán ser recabados son:

- ¿Sabe leer y escribir?
- ¿Imagen?
- Voz

Por lo anterior, es de vital importancia que, al aceptar participar como integrante de la Organización Comunitaria, Comité de Contraloría Social, Brigada Comunitaria de Emergencia y asistentes en asambleas comunitarias o reuniones vecinales, así como recibir orientación en salud por parte del personal institucional; se cuente con su consentimiento para el uso de su imagen y voz y poder generar evidencia documental y testimonial, que puede ser publicada en los medios oficiales institucionales (página oficial de los Servicios de Salud IMSS- BIENESTAR <a href="https://imssbienestar.gob.mx">https://imssbienestar.gob.mx</a>).

En lo que hace a la información derivada de la respuesta a si sabe leer o escribir, se informa que será de utilidad para poder brindar una atención con sentido de inclusión, igualdad y oportunidad.

#### ¿Con quién compartimos su información personal y con qué fines?

Así mismo, se informa que, sus datos no podrán ser difundidos ni transferidos sin su consentimiento expreso, a excepción de la transferencia de datos en Posesión de Sujetos Obligados establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales.







# ¿Dónde puedo ejercer mis derechos ARCO?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) en la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <a href="http://www.plataformadetransparencia.org.mx">http://www.plataformadetransparencia.org.mx</a>.

También de forma directa ante nuestra Unidad de Transparencia, cuyos datos de contacto son los siguientes:

- a) Nombre de su titular: Lic. Angélica Martínez Heredia. Coordinadora de Transparencia y Vinculación:
- b) Domicilio: Gustavo E. Campa, número 54, Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México, CP. 01020, CDMX, México;
- c) Correo electrónico: transparencia.opd@imssbienestar.gob.mx;
- d) Número telefónico: 55 91 60 81 00 extensión 105202:
- e) Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas.

## ¿Dónde puede conocer el aviso de privacidad integral?

El aviso de privacidad integral puede ser consultado en el portal institucional del organismo: https://www.imssbienestar.gob.mx enla sección Protección de Datos Personales.

Mes de modificación: noviembre de 2024

